

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA $(N^{\circ} 7.150)$

Artículo 1º.- Establécese para las arterias que se detallan a continuación los siguientes sentidos de circulación:

- Pasaje Jacarandá desde Donado hasta Venezuela	О-Е
- Pasaje Aymará desde Donado hasta Venezuela	О-Е
- Pasaje Ruíz desde Brassey hasta Juan José Paso	S-N
- Pasaje Craig desde French hasta Juan José Paso	S-N
- Pasaje Craig desde French hasta Brassey	N-S
Art. 2º Derógase cualquier otra disposición que se oponga a	a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Marzo de 2001.-